



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

402/2016 VISTA.- La Resolución de Alcaldía Nº 96/2016, de 19 de enero, por la que se aprobaban las Bases para la selección de personal de carácter temporal, para el Programa de Empleo Público Local denominado "ADECUACIÓN DE LOCAL DEL CENTRO DE EMPLEO, FORMACIÓN E IGUALDAD PARA TALLER Y AULA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (TALLER DE APARADO)", y por la que se realizaba la correspondiente convocatoria pública para el desarrollo del proceso de selección, y se procedía al nombramiento de miembros de la Comisión de Selección.

VISTA.- El Acta de aprobación de la lista de candidatos y candidatas (2 Albañiles y 6 Peones de la construcción de edificios) preseleccionadas por la Oficina de Empleo de Caravaca de la Cruz que participarán en el proceso de selección para dicho Programa de Empleo Público Local, realizada por la Comisión de Selección de fecha 17 de febrero de 2016, y en la que se convocaba a los mismos para la realización de la entrevista personal prevista en las bases de la convocatoria.

VISTA.- La Lista Provisional propuesta por la Comisión de Selección de fecha 26 de febrero de 2016, por orden de puntuación, de seleccionados/as y reservas, de 2 Albañiles y 6 Peones de la construcción de edificios para dicho Programa, y en la que se concedió un plazo de 10 días naturales para la realización de posibles reclamaciones de los interesados.

VISTO.- Que transcurrido el plazo de exposición (del 27 de febrero al 7 de marzo de 2016, ambos inclusive), no se ha presentado ninguna reclamación.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En atención a todo lo anterior, RESUELVO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.- Aprobar la Lista definitiva de 2 Albañiles y 6 Peones de la construcción de edificios para el Programa de Empleo Público Local denominado "ADECUACIÓN DE LOCAL DEL CENTRO DE EMPLEO, FORMACIÓN E IGUALDAD PARA TALLER Y AULA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (TALLER DE APARADO), cuyo detalle es el siguiente:

ALBAÑILES SELECCIONADOS:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL
1	JUAN	RUBIO MARTÍNEZ	8	5,18	13,18
2	ANTONIO	MARTÍNEZ PÉREZ	6	6,30	12,30

RESERVAS:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL
3	PEDRO ANTONIO	RODRÍGUEZ PADILLA	9	2,38	11,38
4	JOSÉ ANTONIO	TORRES GIMÉNEZ	4	4,20	8,20
5	GASPAR	MUÑOZ GARCÍA	4	3,22	7,22

PEONES SELECCIONADOS:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL
1	JUAN	MARTÍNEZ RAIGAL	9	5,04	14,04
2	DIEGO	GIMÉNEZ GONZÁLEZ	8	6,02	14,02
3	ARTURO	RODRÍGUEZ SORIA	9	4,76	13,76
4	JUAN JOSÉ	GARCÍA LÓPEZ	8	5,74	13,74
5	JOSÉ	EXPÓSITO IZQUIERDO	7	6,50	13,30
6	JUAN	NAVARRO SÁNCHEZ	9	3,78	12,78

RESERVAS:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL
7	PEDRO	BERZAS CORTIJOS	8	4,34	12,34
8	PEDRO LUIS	NAVARRO ZAPLANA	7,5	3,92	11,42
9	FRANCISCO	VEGA ZAMBRANA	5	5,74	10,74
10	RAMÓN	BRU GUIRAO	7	3,08	10,08
11	ALFONSO	SÁNCHEZ ROMERA	8	1,82	9,82
12	ROBERTO	POSLIGUA MARÍN	8	1,12	9,12
13	FRANCISCO	MARÍN SALAZAR	6	2,94	8,94
14	ANTONIO NARCISO	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	4	4,76	8,76
15	JOSÉ	SÁNCHEZ MARÍN	8	0,42	8,42
16	JULIO	AGUADO PÉREZ	6	1,96	7,96
17	JOSÉ	MARTÍNEZ GÓMEZ	6	1,68	7,68



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

18	JOSÉ	PÉREZ LÓPEZ	3	3,78	6,78
19	JOSÉ ANTONIO	MARTÍNEZ FORNIELES	5	1,68	6,68
20	FRANCISCO	MARTÍNEZ MOROTE	5	1,68	6,68
21	ADOLFO	SÁNCHEZ GARCÍA	5	0,84	5,84

SEGUNDO.- Formalizar el oportuno contrato de trabajo con 2 Albañiles y 6 Peones de la construcción de edificios seleccionados, previo al inicio del referido Programa de Empleo Público Local denominado "ADECUACIÓN DE LOCAL DEL CENTRO DE EMPLEO, FORMACIÓN E IGUALDAD PARA TALLER Y AULA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (TALLER DE APARADO).

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la página web municipal (caravaca.org) y el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz a nueve de marzo de dos mil dieciseis, de que CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,